



MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ
Quetzaltenango, Guatemala, C. A.
1a. Calle 2-28, Zona 1. Salcajá - PBX: 7963-3939
WWW.SALCAJA.GOB.GT

Of. No. _____

Ref. _____

El infrascrito Secretario Municipal Interino del Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango:

CERTIFICA:

Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número QTZ-243-2020, autorizado por Contraloría General de Cuentas, Quetzaltenango, con fecha veintisiete de julio de dos mil veinte, en el que aparece el punto **QUINTO**: del acta número Tres Guión Dos Mil veintiuno (03-2021), de fecha diez de enero de dos mil veintiuno y que copiando su punto conducente preceptúa:-----

QUINTO: El Concejo Municipal del municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, entró a conocer el oficio de fecha 08 de enero de 2,021 remitido por la Licenciada Angela Florentina Tax Ajtum, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del cual presenta la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, lo que en resumen se detalla a continuación.

MUNICIPALIDAD DE SALCAJA, QUETZALTENANGO	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	
INGRESOS	
INGRESOS PROPIOS	Q 13,058,531.45
APORTE DE GOBIERNO CENTRAL	Q 32,112,292.45
CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 3,178,346.49
DE PERSONAS P/PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSIÓN (Aporte de la Comunidad)	Q 63,668.00
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	Q 48,412,838.39
EGRESOS	
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	Q 18,915,647.79
EGRESOS DE INVERSIÓN	Q 15,498,659.34
TOTAL DE EGRESOS	Q 34,414,307.13
SALDO EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019	Q 33,015,150.78
EJECUCIÓN DE INGRESOS 2020	Q 48,412,838.39
TOTAL DISPONIBLE 2020	Q 81,427,989.17
EJECUCIÓN DE EGRESOS 2020	Q 34,414,307.13
VARIACIÓN DE AMORTIZACIONES DE ANTICIPOS AL 31-12-2020	Q 226,132.72
VARIACIÓN DE GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR AL 31-12-2020	Q 35,552.92
SALDO EN BANCOS SEGÚN SISTEMA SICOIN GL AL 31 DE DICIEMBRE 2020	Q 46,751,996.40

Enterado el Concejo Municipal con la facultad que le confiere el artículo 35 del Código Municipal, luego de deliberar por unanimidad de votos ACUERDA: I) Tener por recibido el oficio de fecha 08 de enero de 2,021 remitido por la Licenciada Angela Florentina Tax Ajtum, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal. II) Aprobar la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Salcajá, departamento de Quetzaltenango, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, conforme al resumen anteriormente detallado en este acuerdo. III) Este acuerdo es de efectos inmediatos. IV) Certifíquese. (FS) Ilegibles.
Y para remitir a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango a once días del mes de enero de dos mil veintiuno.

Walter Enrique Ordoñez Tzul
Secretario Municipal Interino



Vo.Bo. Lic. Rolando Miguel Valle Barrios
Alcalde Municipal

